



# Se extiende el plazo para la cancelación de las obligaciones tributarias

**KPMG en Panamá**

6 de enero de 2023

# Se extiende el plazo para la cancelación de las obligaciones tributarias con vencimiento al 31 de diciembre de 2022, hasta el 13 de enero de 2023.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1 de 4 de enero de 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se otorga un plazo adicional para la cancelación de las obligaciones tributarias pagaderas al 31 de diciembre del año 2022.

Este decreto señala que “Se concede un plazo adicional, hasta el 13 de enero de 2023 para el pago de tributos que se causen o deban pagarse durante dicho periodo y que sean de competencia de la Dirección General de Ingresos (DGI), sin que ello conlleve a la generación y pago de intereses, recargos y multas.”

**Quedan sujetos a los beneficios antes mencionados, los siguientes:**

- Impuestos nacionales directos e indirectos;
- Tasas;
- Contribuciones especiales;
- Cualesquiera otras deudas de dinero, líquidas y exigibles, que en cualquier concepto una persona natural o jurídica, así como los bienes inmuebles deban pagar ante la DGI.

**Quedan exceptuados aquellos cuya obligación nace de la calidad de agentes de retención, los cuales se detallan a continuación:**

- Impuesto sobre la Renta retenido a empleados.
- Impuesto sobre la Renta retenido a no residentes.
- I.T.B.M.S. retenido a no residentes.
- I.T.B.M.S. retenido por el Estado.
- I.T.B.M.S. retenido por agentes de retención locales.
- Impuesto de dividendos.

La DGI ha comunicado que este decreto abarca los impuestos correspondientes al año 2022 y aquellos incluidos en la Ley 337 del 14 de noviembre de 2022 de regularización tributaria ([Ver Carta Informativa: Nueva Ley de regularización tributaria entra en vigor](#)).

Cabe señalar con esta nueva extensión que se les da un plazo adicional a los contribuyentes para que cumplan con sus responsabilidades ante la DGI y aprovechen los beneficios de la Moratoria establecida en la Ley 337 de 2022.

Si tiene alguna consulta sobre este tema y otros relacionados, no dude en comunicarse con nuestros especialistas.

# Contactos

## Servicios Tributarios

### Jair Montúfar

Socio Líder

E: [jmontufar@kpmg.com](mailto:jmontufar@kpmg.com)

### Jony Afú

Socio

E: [jafu@kpmg.com](mailto:jafu@kpmg.com)

### Eduardo Choy

Socio

E: [eduardochoy@kpmg.com](mailto:eduardochoy@kpmg.com)

### José Andrés Romero

Socio

E: [jromero4@kpmg.com](mailto:jromero4@kpmg.com)

### Gloriberth Buschbeck

Director, Precios de Transferencia

E: [gloriberthbuschbeck@kpmg.com](mailto:gloriberthbuschbeck@kpmg.com)

### Jaime Carrizo

Director

E: [jcarrizo@kpmg.com](mailto:jcarrizo@kpmg.com)

### Andrés Kosmas

Director

E: [akosmas@kpmg.com](mailto:akosmas@kpmg.com)

### Zita Segismund

Director

E: [zsegismund@kpmg.com](mailto:zsegismund@kpmg.com)

### Angellinne Colona

Asistente, Autor de esta edición

E: [acolona@kpmg.com](mailto:acolona@kpmg.com)

---

### KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,  
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: [pa-fminformation@kpmg.com](mailto:pa-fminformation@kpmg.com)

[kpmg.com.pa](http://kpmg.com.pa)

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2022 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.